

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 57/2023**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN) ANPE – C N° 034/2023 - 2C “SERVICIO SANDBOX PARA LA PROTECCIÓN DE MALWARE AVANZADO DE DÍA CERO” - SEGUNDA CONVOCATORIA****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La **Acción de Personal N° 1290/2022**, de 7 de octubre de 2022, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 472** de 27 de febrero de 2023, de la Gerencia de Sistemas, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- La **Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2023-31312** de 30 de agosto de 2023, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-205** de 1 de septiembre de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023- 254** de 7 de septiembre de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso I) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 472** verificado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, la Gerencia de Administración acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-205** de 1 de septiembre de 2023, emitido por la Comisión de Calificación del BCB establece y concluye que: *“La propuesta del proponente PROYECTOS DE COMPUTACION LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA), cuenta con una oferta económica igual al Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, además cumplió con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”*.

Que mediante proveído de 1 de septiembre de 2023 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2023-31312 el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-205 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-254**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *“(…) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-205 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 1 de septiembre de 2023, corresponde proceder con la adjudicación de la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y*

*Empleo (Por Solicitud de Cotización) ANPE - C N° 034/2023-2C "Servicio Sandbox para la Protección de Malware Avanzado de Día Cero" – Segunda Convocatoria, en favor del proponente **PROYECTOS DE COMPUTACION LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA)**, mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".*

POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

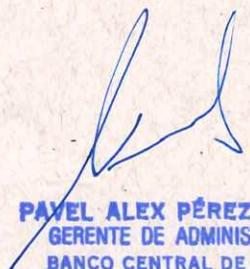
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Cotización) ANPE - C N° 034/2023-2C "Servicio Sandbox para la Protección de Malware Avanzado de Día Cero" – Segunda Convocatoria, en favor del proponente **PROYECTOS DE COMPUTACION LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA)**, por el monto de Bs220.999,00 (Doscientos Veinte Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos) al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-205 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del Decreto Supremo N° 0181, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 7 de septiembre de 2023



PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

PAPA/mnzm/dvhc/jfva/cpa

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

PAVEL ALEX BEBEL ARMATA
GENERAL DE BIRKENHEAD
BANK CENTRAL DE BUCURESTI

